

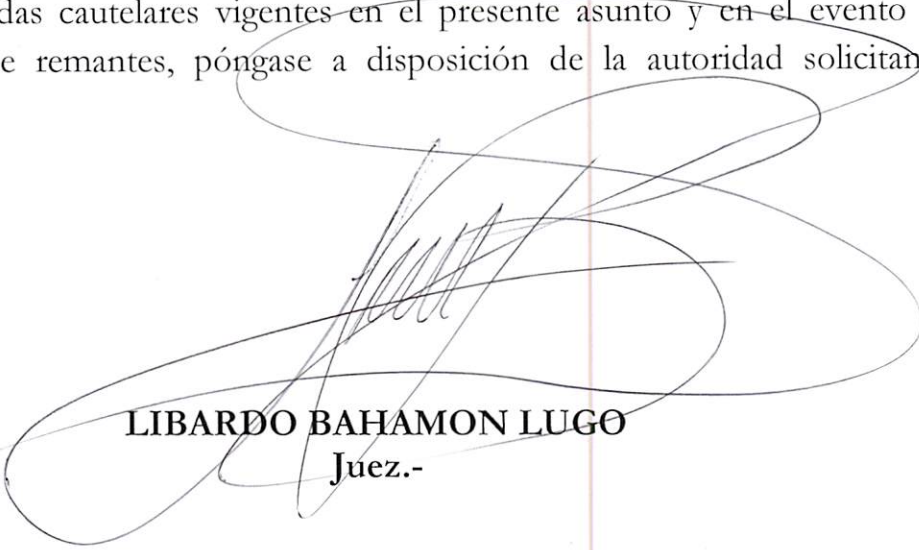
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

RAD: 2018-00242

Acreditado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del extremo demandado en el marco de la conciliación aprobada por este despacho judicial, el despacho dispone:

Levantar las medidas cautelares vigentes en el presente asunto y en el evento de existir embargo de remantes, póngase a disposición de la autoridad solicitante.
OFICIESE

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>01</u>
Hoy <u>20 ENE 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.